



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Diciembre de 1977.-

658- 77

Expte. N° 32.600/77

VISTO:

Este expediente por el cual la Sede Regional de Tartagal gestiona el otorgamiento de un subsidio; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar los gastos que demande el traslado de un grupo de alumnos de la materia "Química Analítica Instrumental" de la carrera de Químico;

Que el citado viaje se efectuará a esta ciudad a fin de que los alumnos realicen prácticas de la referida asignatura en los laboratorios de la Universidad;

Que se ha autorizado la entrega de \$ 100.000,00 de la cuenta "Fondo / Permanente" para atender los gastos correspondientes;

POR ELLO y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que por Tesorería General se anticipó de la cuenta "Fondo Permanente" al Lic. Sergio I. CARBAJAL, Director de Promoción y Desarrollo de la Secretaría de Bienestar Universitario, la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para sufragar los gastos que demande el traslado y estadía de cinco (5) alumnos de la Sede Regional de Tartagal, que se encuentran ya en Salta desde el 5 de Diciembre en curso y por el término de una semana aproximadamente, realizando prácticas en los laboratorios de la Casa de la materia "Química Analítica Instrumental" de la carrera de Químico.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE el mencionado importe con cargo a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio, Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR